



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN Nro. 072 - ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGOS**

**MIÉRCOLES, 05 DE OCTUBRE DE 2022**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h10 del miércoles 05 de octubre de 2022, conforme a la convocatoria efectuada el 29 de septiembre de 2022, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 072 - Ordinaria de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión virtual, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Amparito Narváez López, Soledad Benítez Burgos y Bernardo Abad Merchán.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1	
<b>Soledad Benítez Burgos</b>	1	
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>		1
<b>Amparito Narváez López</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Benigno Samuel Polo Abad, delegado de la Procuraduría Metropolitana; Diego Sebastián Cevallos Salgado, asesor del concejal Bernardo Abad; Danny Grijalva, del despacho de la concejala Analía Ledesma García; Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Eugenio Espejo; Carlos Andrés Yépez Díaz, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Cinthya Giselle Rivera Guanoluisa, Cinthya Carolina Ruiz Romero y Catherine Paulina Martínez Baldeón, de la Agencia Metropolitana de Control; Santiago Israel Almeida Guzmán y Bolívar Santiago Carpio Salazar, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Jorge Alfredo Guzmán Pérez, del despacho de la concejala Soledad Benítez; Said Flores técnico de la Secretaría General del Concejo.

Invitados: Mónica Quinaucho y Carlos Ramos, del Comité Promejoras del barrio “La Garzota II”; y, Eduardo Román Larrea, de la parroquia Ñaquito.



La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, por disposición del señor presidente, procede a dar lectura del orden del día:

**Siendo las 10h11 ingresa la concejala Analía Ledesma García**

- 1.- Conocimiento y aprobación de las actas de las Sesiones No. 051, 061, 070 y No. 071.
- 2.- Comisión general para recibir a las siguientes personas:
  - Sra. Mónica Quinaucho, Presidenta del Comité Promejoras del barrio “La Garzota II”, para exponer la problemática de seguridad en el sector.
  - Sr. Eduardo Román Larrea, para exponer la problemática de seguridad generada por un bien inmueble de propiedad municipal en el sector de la calle Juan Pablo Sanz, parroquia Iñaquito.
- 3.- Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre la ejecución de las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 035-2022, en particular sobre los avances en la implementación del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana; y, resolución al respecto.
- 4.- Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre el Sistema de Alerta Temprana – SAT de Caupicho.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Soledad Benítez Burgos	1				
Gissela Chalá Reinoso					1
Amparito Narváez López	1				
Analía Ledesma García	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con cuatro votos a favor, queda aprobado el orden del día.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Conocimiento y aprobación de las actas de las Sesiones No. 051, 061, 070 y No. 071.**



•Acta Nro. 051 – Ordinaria, de 22 de septiembre de 2021.

Sin existir observaciones al acta en referencia y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación de su aprobación, tomando en cuenta el criterio emitido por la Procuraduría Metropolitana, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Soledad Benítez Burgos			1		
Gissela Chalá Reinoso					1
Amparito Narváez López	1				
Analía Ledesma García	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

•Acta Nro. 061 – Ordinaria, de 09 de marzo de 2022.

El concejal Bernardo Abad Merchán, solicita que, al no estar todos los miembros de la Comisión que estuvieron presentes para la aprobación del acta en referencia, se suspenda la aprobación de la misma para una próxima sesión.

•Acta Nro. 070 – Ordinaria, de 27 de julio de 2022.

Sin existir observaciones al acta en referencia y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación de su aprobación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Soledad Benítez Burgos	1				
Gissela Chalá Reinoso					1
Amparito Narváez López	1				
Analía Ledesma García			1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

•Acta Nro. 071 – Ordinaria, de 24 de agosto de 2022.

Sin existir observaciones al acta en referencia y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación de su aprobación, registrando los siguientes resultados:



REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Soledad Benítez Burgos			1		
Gissela Chalá Reinoso					1
Amparito Narváez López	1				
Analía Ledesma García	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Segundo punto: Comisión general para recibir a las siguientes personas:**

- **Sra. Mónica Quinaucho, Presidenta del Comité Promejoras del barrio “La Garzota II”, para exponer la problemática de seguridad en el sector.**

Mónica Quinaucho y Carlos Ramos, del Comité Promejoras del barrio “La Garzota II”, solicitaron ayuda con respecto a la inseguridad que existe en su barrio, por causa de las invasiones en los predios que se encuentran abandonados, los cuales han sido ocupados de manera arbitraria.

- **Sr. Eduardo Román Larrea, para exponer la problemática de seguridad generada por un bien inmueble de propiedad municipal en el sector de la calle Juan Pablo Sanz, parroquia Ñaquito.**

Eduardo Román Larrea, de la parroquia Ñaquito, solicito una solución con respecto a la inseguridad que existe en la parroquia Ñaquito y da a conocer algunas propuestas que se podrían realizar, como el reactivar la fundación Tres Manueles o que el Municipio alquile en comodato a la fundación Cajita de Música.

**Tercer punto: Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre la ejecución de las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 035-2022, en particular sobre los avances en la implementación del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana; y, resolución al respecto.**

**Santiago Israel Almeida Guzmán, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad;** expuso respecto al informe de avance en la ejecución de las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ordenanza Metropolitana N° 035-2022, de 03 de junio del 2022, la Campaña Comunicacional, los objetivos, los artes, los canales de difusión, la socialización a los comités de seguridad; y, respecto al Reglamento que regula la Organización del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la



Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se sustituye el título I, del libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

(Se adjunta presentación realizada por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad como Anexo 1).

**Siendo las 11h00 abandona la sesión la concejala Soledad Benítez Burgos**

El concejal **Bernardo Abad Merchán**, eleva a **moción**: Exhortar al señor Alcalde Metropolitano de Quito y a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, que se ejecuten las acciones tendientes; para que el Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, pueda tener su primera sesión dentro del término previsto en la disposición transitoria tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 035-2022, que regula la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1				
<b>Soledad Benítez Burgos</b>					1
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>					1
<b>Analía Ledesma García</b>	1				
<b>Amparito Narváez López</b>	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, **resolvió**: Exhortar al señor Alcalde Metropolitano de Quito y a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, que se ejecuten las acciones tendientes; para que el Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, pueda tener su primera sesión dentro del término previsto en la disposición transitoria tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 035-2022, que regula la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Cuarto punto: Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre el Sistema de Alerta Temprana – SAT de Caupicho.**



**Bolívar Santiago Carpio Salazar, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad;** expuso respecto al sistema de alerta temprana Quebrada Caupicho, los componentes tecnológicos instalados, el mecanismo de monitoreo y activación, el fortalecimiento comunitario y las oportunidades de mejora.

(Se adjunta presentación realizada por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad como Anexo 2).

Siendo las 11h29, el presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1	
<b>Soledad Benítez Burgos</b>		1
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>		1
<b>Amparito Narváez López</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA  
CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Abg. Pablo Santillán Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1	
<b>Soledad Benítez Burgos</b>	1	
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>		1
<b>Amparito Narváez López</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCSC	2022-10-11	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-10-11	

# **ANEXO 1**





**Municipio  
de Quito**

Por un  
**Quito**  
**Digno**



**Secretaría de**  
**SEGURIDAD**

**INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LAS  
DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA Y SEGUNDA DE LA  
ORDENANZA METROPOLITANA N° 035-2022, DE 03 DE  
JUNIO DEL 2022.**



# ANTECEDENTES

01

Con fecha 03 de junio de 2022, se sancionó la Ordenanza Metropolitana No. 035-2022.

02

En el mismo documento, se expidió la transitoria primera y tercera, se detallan a continuación

a) Campaña comunicacional para informar a la ciudadanía sobre el alcance, contenido y aplicación de la ordenanza (...).

b) Socialización de la ordenanza en los Comités de Seguridad y dependencias metropolitanas responsables de la ejecución de la ordenanza.



Municipio  
de Quito

Secretaría de  
SEGURIDAD

Por un  
Quito  
Digno



# CAMPAÑA COMUNICACIONAL

## OBJETO DE LA ORDENANZA

Establecer los principios, objetivos y procedimientos para mejorar y fortalecer la seguridad integral y convivencia ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito, constituyendo para el efecto las instancias, mecanismos institucionales y participativos que constituyen el Sistema de Seguridad Integral y Convivencia Ciudadana.



Municipio  
de Quito

Secretaría de  
SEGURIDAD

Por un  
Quito  
Digno



# OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA

01



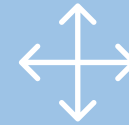
Informar a la ciudadanía sobre los contenidos y alcance de la Ordenanza Metropolitana No. 035-2022.

02



Concientizar a la ciudadanía sobre los alcances del uso, comercialización y porte de armas blancas en el DMQ.

03



Dar a conocer sobre las sanciones administrativas por incumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 035-2022.



Municipio  
de Quito

Secretaría de  
SEGURIDAD

Por un  
Quito  
Digno



# EJES DE ACCIÓN

ORDENANZA No. 035-2022

PREVENCIÓN SOCIAL

01

PREVENCIÓN COMUNITARIA

02

PREVENCIÓN SITUACIONAL

03

ATENCIÓN

04

PROTECCIÓN

05

CONVIVENCIA  
CIUDADANA

06



Municipio  
de Quito

Secretaría de  
SEGURIDAD

Por un  
Quito  
Digno



BICENTENARIO

# CAMPAÑA COMUNICACIONAL

## Grupo Objetivo

Ciudadanía en general  
que habita el Distrito  
Metropolitano de  
Quito.



Municipio  
de Quito

Secretaría de  
SEGURIDAD

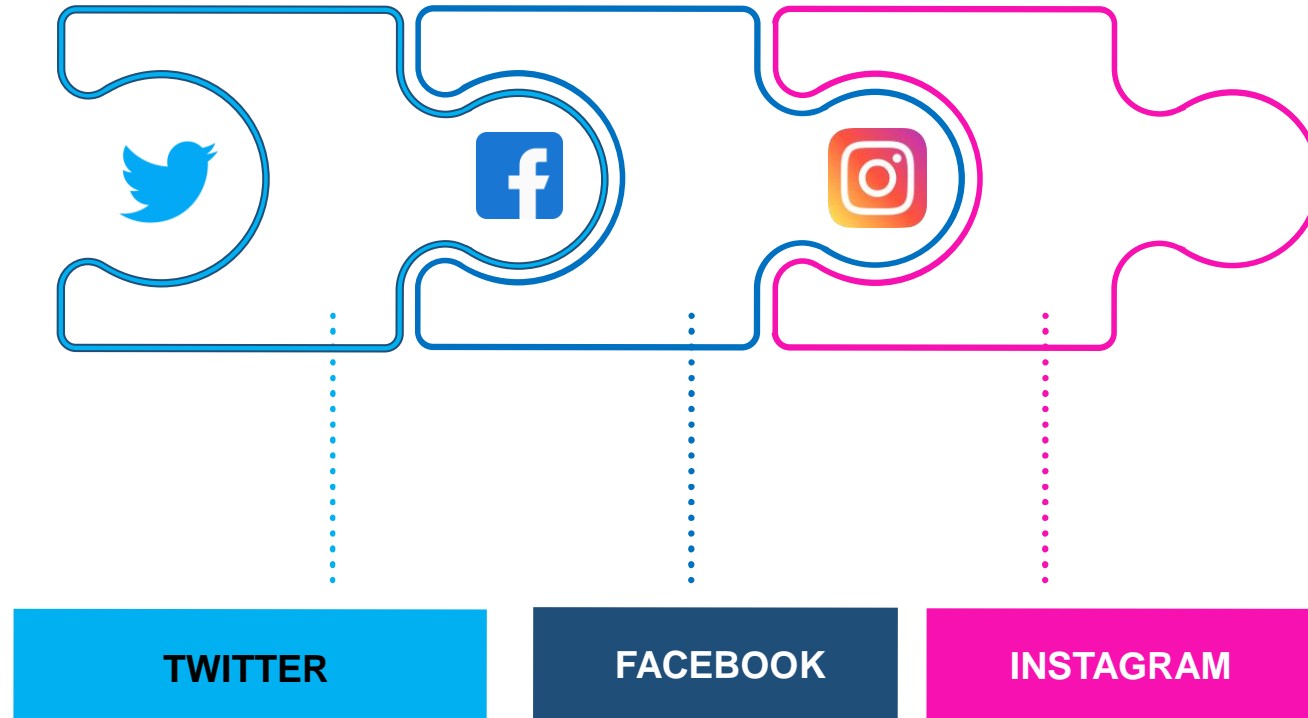
Por un  
Quito  
Digno





# CANALES DE DIFUSIÓN

## REDES SOCIALES



Municipio  
de Quito

Secretaría de  
SEGURIDAD

Por un  
Quito  
Digno



# ARTES CAMPAÑA

## REDES SOCIALES

### ORDENANZA MUNICIPAL

#### EXPENDIO Y USO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



#### Infracción

Incumplimiento de prohibiciones relacionadas con el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Leve

#### Sanción

Multa del 25% del Salario Básico Unificado

Cabe servicio comunitario  
Reincidencia  
Multa del 50% del Salario Básico Unificado



#### HORARIO DE PUBLICACIÓN

**Twitter:** 10 de junio – 16h57  
**Facebook:** 10 de junio – 16h53  
**Instagram:** 10 de junio – 16h53

### ORDENANZA MUNICIPAL

#### PROHIBIÓN DE USO DE ARMAS BLANCAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO

#### ¿Qué son las armas blancas?



Según el artículo 478 del Código Orgánico Integral Penal, son aquellos elementos cortantes, punzantes, corto punzantes y corto contundentes, que puedan ser utilizadas como armas de carácter defensivo u ofensivo para amenazar, lesionar o quitar la vida a las personas.



#### HORARIO DE PUBLICACIÓN

**Twitter:** 10 de junio – 15h43  
**Facebook:** 10 de junio – 14h00  
**Instagram:** 10 de junio – 14h00

### ORDENANZA MUNICIPAL

#### PROHIBIÓN DE USO DE ARMAS BLANCAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO

#### Son consideradas armas blancas:

- > Cuchillos, navajas y puñales
- > Estoques, dagas, sables y espadas
- > Puñaletas
- > Punzones
- > Manoplas
- > Cachiporras
- > Machetes
- > Garfios
- > Leznas
- > Mazos
- > Hachas
- > Cortaplumas
- > Patas de cabra



#### HORARIO DE PUBLICACIÓN

**Twitter:** 11 de junio – 11h47  
**Facebook:** 11 de junio – 11h45  
**Instagram:** 11 de junio – 11h45

### ORDENANZA MUNICIPAL

#### USO INDEBIDO DE ESPACIO PÚBLICO



#### Infracción

Uso indebido de espacios públicos.

Leve

#### Sanción

Multa del 50% del Salario Básico Unificado

Cabe servicio comunitario  
Reincidencia  
multa 1 SBU



#### HORARIO DE PUBLICACIÓN

**Twitter:** 11 de junio – 14h23  
**Facebook:** 11 de junio – 14h52  
**Instagram:** 11 de junio – 14h52

# ARTES CAMPAÑA

## REDES SOCIALES

### DESARROLLO

Los artes fueron publicados el 10 y 11 de junio de 2022, con un promedio de 25 Retweets, así como publicaciones compartidas en Facebook e Instagram.

#### ORDENANZA MUNICIPAL

INCUMPLIMIENTO SOBRE PROHIBICIONES RELACIONADAS CON EL PORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE ARMAS BLANCAS

##### Infracción

Incumplimiento de prohibiciones relacionadas con el porte y comercialización de armas blancas en el espacio.

Leve

##### Sanción

Multa del 50% del Salario Básico Unificado

##### Medida cautelar:

Retiro del arma blanca

Cabe servicio comunitario

En espacios dedicados al turismo, transporte público, líneas del metro, parques recreacionales y metropolitanos.

Leve

La sanción es de 1 Salario Básico Unificado

##### Medida cautelar:

Retiro del arma blanca

Cabe servicio comunitario



#### HORARIO DE PUBLICACIÓN

Twitter: 10 de junio – 15h10

Facebook: 10 de junio – 15h53

Instagram: 10 de junio – 15h53

#### ORDENANZA MUNICIPAL

DAÑO AL MOBILIARIO URBANO

##### Infracción

Daño al mobiliario urbano y bienes de dominio público.

Leve

##### Sanción

1 Salario Básico Unificado

Reincidencia  
Multa 2 Salarios Básicos Unificados



#### HORARIO DE PUBLICACIÓN

Twitter: 11 de junio – 10h24

Facebook: 11 de junio – 10h13

Instagram: 11 de junio – 10h13



# DIFUSIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN



## MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Entre el 03 de de junio al 30 de septiembre de 2022, se mantuvo 53 entrevistas con medios como radio, prensa y televisión sobre la Ordenanza Metropolitana No. 035-2022



Municipio  
de Quito

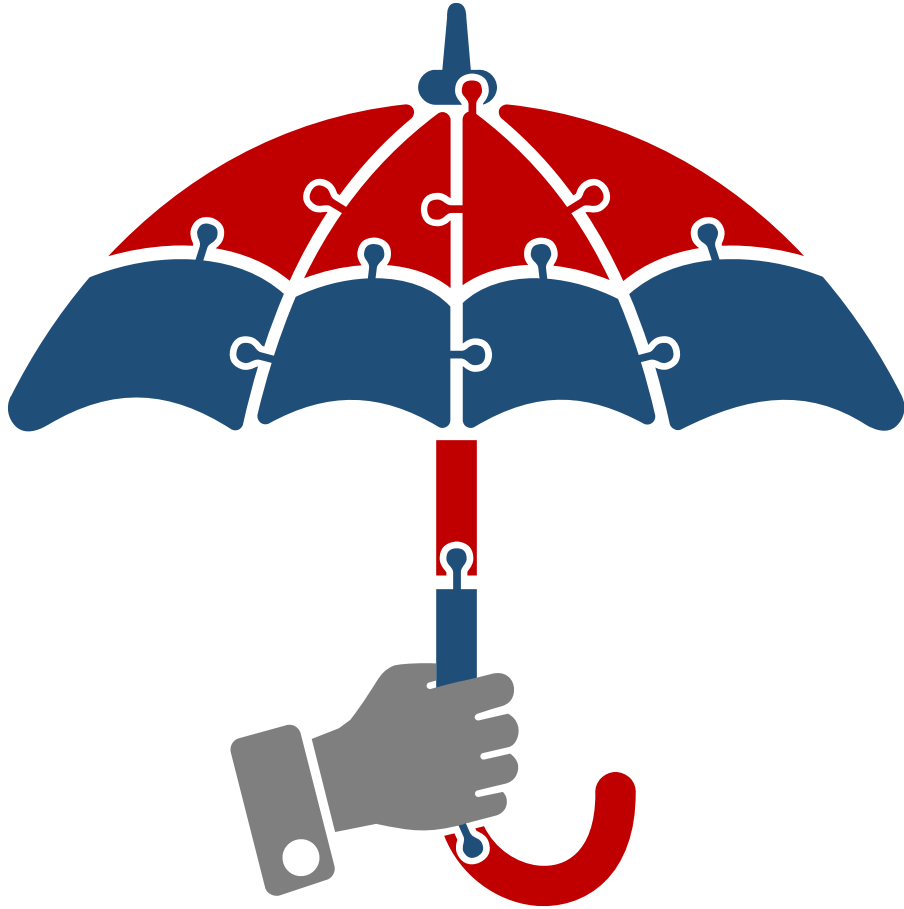
Secretaría de  
SEGURIDAD

Por un  
Quito  
Digno



# SOCIALIZACIÓN A LOS COMITES DE SEGURIDAD

## METODOLOGÍA



### 2° FASE

Réplicas realizadas por el Presidente del Comité de Seguridad, a sus miembros.



### 1° FASE

Socialización directa por parte de la Secretaría de Seguridad a los presidentes de los Comités de Seguridad.



### 3° FASE

Socialización que realizarán los Comités de Seguridad, a la población de su sector.



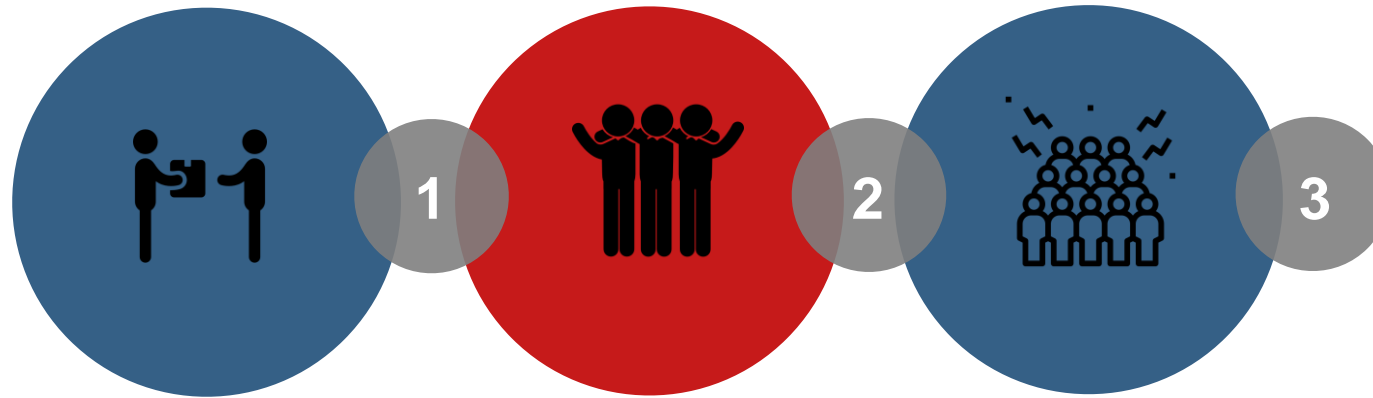
Municipio  
de Quito

Secretaría de  
SEGURIDAD

Por un  
Quito  
Digno



# CRONOGRAMA POR FASES



## FASE 1

Del 16 al 26 de agosto del 2022.

## FASE 2

Del 1 de septiembre al 30 de septiembre del 2022.

## FASE 3

Del 1 de octubre al 31 de octubre del 2022.



Municipio de Quito

Secretaría de SEGURIDAD

Por un Quito Digno







Por un  
**Quito**  
**Digno**



**Secretaría de**  
**SEGURIDAD**

**REGLAMENTO QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN DEL  
CONSEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
CIUDADANA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA  
REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA  
ORDENANZA METROPOLITANA No. 001, DE 29 DE MARZO  
DE 2019, POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO I, DEL LIBRO  
IV.8, SOBRE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

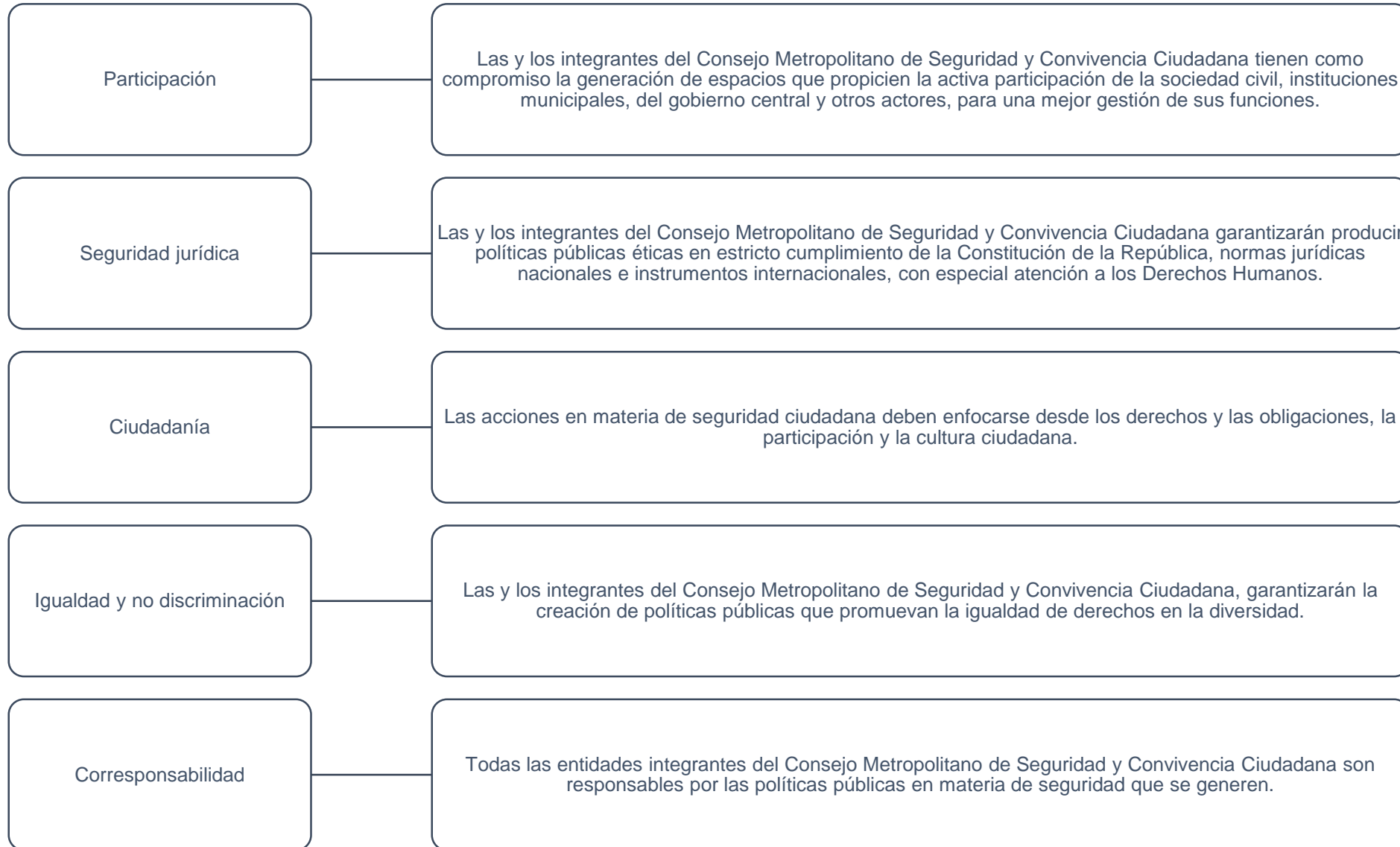
# **OBJETO DEL REGLAMENTO**

Tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, además de establecer sus facultades.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Será de obligatorio cumplimiento y aplicación para todas las instituciones que integren o intervengan con dicho Consejo y sus decisiones.

# PRINCIPIOS:



# PRINCIPIOS:



# DEL CONSEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Es una instancia de coproducción de políticas públicas en materia de seguridad, responsable de analizar, formular la planificación estratégica metropolitano en este ámbito.

Propondrá, además, las políticas de seguridad y convivencia ciudadana, tendientes a orientar en forma ética, democrática y socialmente responsable, a la ciudadanía.

**De la Sede:** La sede será en la ciudad de Quito.

# De la Conformación del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana

---

El Alcalde o Alcaldesa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

---

La o el representante del ente nacional en materia de seguridad interna.

---

La o el Comandante General de la Policía Nacional.

---

Coordinador/a Zonal del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

---

Director/a del ECU 911.

---

Quien ejerza la Presidencia de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos del Concejo Metropolitano de Quito.

---

Un delegado/a por los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

---

Un delegado/a de las comunas del Distrito Metropolitano de Quito.

---

Secretario/a de la dependencia metropolitana responsable en materia de seguridad y gobernabilidad.

---

Secretario/a de la dependencia metropolitana responsable en materia de movilidad.

---

Secretario/a de la dependencia metropolitana responsable en materia de inclusión social.

---

Supervisor/a de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

---

Supervisor/a de la Agencia Metropolitana de Control.

---

Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - EP EMSEGURIDAD.

---

El Director/a del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

---

Dos representantes de los Consejos Zonales de Seguridad.

---

Un representante del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

---

Un representante de las organizaciones no gubernamentales con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito cuyo objeto se relacione con la promoción de políticas de seguridad, convivencia ciudadana, cultura de paz y/o protección de derechos humanos.

---

Un representante de las universidades y/o instituciones de tercer nivel con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

# DE LA INSTALACIÓN DE LAS SESIONES Y DEBATES

## Presidencia

Alcalde o Alcaldesa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

## Quórum

El quórum de las sesiones se conformará al menos con la mitad más uno de los integrantes que lo conforman

## De las sesiones

Se reunirá al menos una vez por trimestre, de manera ordinaria; y, de manera extraordinaria, cuando las circunstancias así lo ameriten previa convocatoria de su Presidente/a, ya sea por iniciativa propia o por pedido de al menos una tercera parte de los integrantes del Consejo.

Las convocatorias en ambos casos se realizarán con al menos 24 horas de anticipación, por medios telemáticos.

## Del desarrollo de las sesiones

Para cada sesión el presidente o presidenta del Consejo, formulará el orden del día que contendrá los asuntos a tratarse.

Una vez transcurridos diez minutos de la hora señalada en la convocatoria, si no existiese el quórum, se dará por no instalada la sesión y por Secretaría se sentará la razón correspondiente. Por Secretaría se mantendrá el registro de las sesiones que no pudieron instalarse.

## Las votaciones

Las votaciones deberán ser nominales, se requerirá de la aprobación de la mayoría simple de los integrantes del Consejo para cualquier decisión que se vaya a tomar en conformidad de las atribuciones que la ley y este reglamento permiten.



# DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Desarrollar un diagnóstico integral y participativo con todos sus integrantes sobre las condiciones generales de la seguridad ciudadana y aspectos específicos determinados por el Consejo.



Coproducir y proponer políticas públicas para enfrentar los factores, riesgos y amenazas relacionados con la violencia y la delincuencia asociados a la seguridad y convivencia ciudadana.



Diseñar procedimientos, planes, programas y proyectos para fortalecer el Sistema Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



Aprobar la planificación estratégica en materia de seguridad y convivencia ciudadana, instrumento que se denominará “Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Social Pacífica del Distrito Metropolitano de Quito”.



Coordinar acciones en el Distrito Metropolitano de Quito, con la fuerza pública y con las entidades gubernamentales, no gubernamentales, de las distintas funciones del Estado y la ciudadanía a través de los mecanismos de participación ciudadana.



Proponer políticas de seguridad y convivencia ciudadana tendientes a orientar en forma ética, democrática y socialmente responsable a la ciudadanía.

# DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Promover la participación ciudadana en la producción de políticas públicas en materia de seguridad.



Articular acciones para la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación, con énfasis en la violencia de género.



Conocer la creación de los Consejos Zonales y mantener un registro a través de la Secretaría del Consejo.



Definir los acuerdos (pactos) estructurales y prioritarios para la seguridad ciudadana, convivencia pacífica y justicia.



Sistematizar las propuestas de reformas legales que sean necesarias para la construcción de una sociedad de paz y convivencia social pacífica.



Crear las Comisiones que considere necesarias para el desarrollo de sus atribuciones.

# De las Comisiones

1. Son órganos asesores, conformados por las y los miembros de las entidades a nivel nacional y local que forman parte del Consejo.

2. La principal función de las Comisiones consiste en emitir antecedentes, conclusiones, y recomendaciones para resolución del Consejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento.

3. Se conformarán en caso de que el Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana considere necesario la creación de comisiones para el desarrollo de sus atribuciones.

4. El Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana expedirá el reglamento correspondiente para regular las funciones de las comisiones correspondientes.

**Secretaría de**  
**SEGURIDAD**

# **ANEXO 2**



**Municipio  
de Quito**

**Secretaría de  
SEGURIDAD**

# **SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA**

## **QUEBRADA CAUPICHO**

# COMPONENTES TECNOLÓGICOS INSTALADOS



7 Cámaras



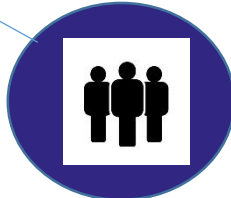
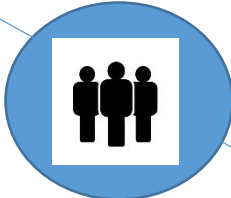
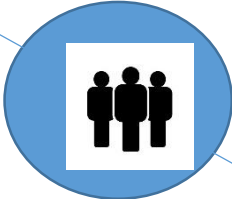
6 Sirenas



# SECTOR DE INTERVENCIÓN



Lucha de los pobres



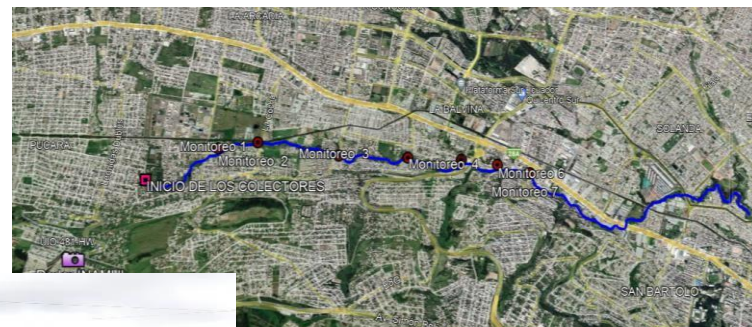
Nueva Loja

## Beneficiarios

- Ciudadanía (1000 personas aprox)
- Institución educativa Francisco Javier



# CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PUNTOS



# NIVELES DE ALERTA

Alerta Verde	Alerta Amarilla	Alerta Roja
<b>1 ESTAR ATENTO</b> Estar informado puede salvar su vida Cuando se detecta la presencia de algún fenómeno hidrometeorológico (tormenta o vientos fuertes) con posibilidad	<b>2 PREPARARSE</b> Su vida es lo más importante Cuando el evento tiene una tendencia ascendente e implica situaciones inminentes o situaciones inminentes	<b>3 ACTUAR</b> Cuando el fenómeno tiene una alta probabilidad de impactar una zona, presentando efectos que generan daños a las personas, los bienes,

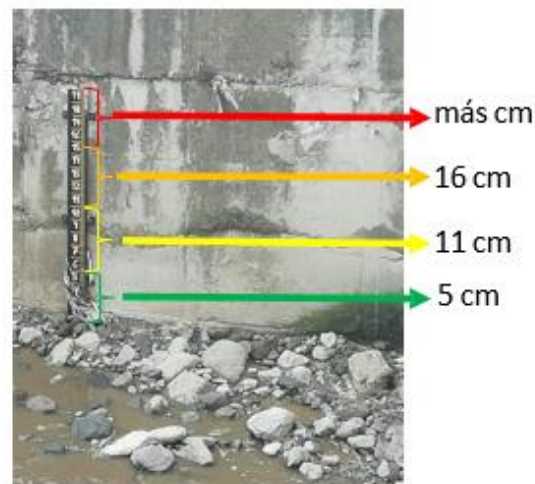
**Categoría I**  
 Pronóstico de un evento peligroso: El monitoreo de los parámetros y el pronóstico del evento indican una posible activación significativa de la amenaza.

**CATEGORÍA II**  
 Evento inminente: Las condiciones y parámetros indican que la materialización es inminente.

**CATEGORÍA III**  
 Evento en curso: El evento está en desarrollo y se monitorean su evolución, manejo de potenciales impactos.

# CATEGORÍA DE LA ALERTA

NIVEL	TIEMPO EN MINUTOS	
Categoría 0	0 mm	6,6 mm
Categoría I	6,7 mm	13 mm
Categoría II	13,1mm	21 mm
Categoría III	21,1 mm	más



# MECANISMO DE MONITOREO Y ACTIVACION

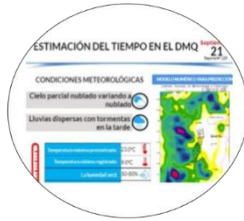


# MECANISMO DE MONITOREO Y ACTIVACION

**01**

Estimación del tiempo para el DMQ y alertas de precipitaciones

Área técnica COE-M



Preparación comunitaria  
Preparación Institucional



**06**

Conocimiento de las categorías de alerta

Grupo WhatsApp

**02** Monitoreo de estaciones meteorológicas en la Plataforma UIO y cámaras del ECU 911

AMT



**05**

Desarrollo de reportes de las categorías de alerta

Asistentes COE

**03**

Monitoreo de cámaras instaladas en la quebrada Caupicho

AMC - CACM



**Sala de situación COE-M**



**04**

Monitoreo comunitario de la creciente del río

Monitoreo Comunitario

# FORTALECIMIENTO COMUNITARIO



# OPORTUNIDADES DE MEJORA



